

ESCRITURA PÚBLICA DE:



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE UNA

COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO: 3600

CUANTIA: \$ 47.480,00

3.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **veinte y siete de julio del dos mil once**, ante mí, Doctora Dora Orellana Bojorque, Notaria Pública Octava Suplente del Cantón Cuenca, debidamente encargada mediante oficio Número FJA guion DPA guión dos mil once, de fecha diecinueve de julio del dos mil once, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de **CEDENTE**, la señora **CARMEN LIGIA NARVÁEZ ALVARADO**, divorciada, y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO**, el señor **Doctor JOHN MEDARDO PINOS NARVÁEZ**, divorciado; quienes para efectos de identificación y conocimiento por mí parte, presenta su cédula de identidad números:

010027037-0; y, 010230300-5; cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se incorporan en este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca; hábiles para obligarse y contratar y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga **UNA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA,** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración del presente instrumento la Señora Carmen Ligia Narvárez Alvarado, ecuatoriana, divorciada, y el Doctor John Medardo Pinos Narvárez, ecuatoriano, divorciado, los comparecientes son mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía MOLOSPINO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Eduardo Palacios Muñoz, Notario Novenó del Cantón Cuenca, en fecha trece de Diciembre del dos mil cinco, Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha Diez de Enero del dos mil seis bajo el número siete. b) Mediante Escritura pública celebrada en fecha treinta y uno de marzo del dos mil diez, ante la Doctora Liliana Montesinos Muñoz se realizó el Aumento de capital y Reforma de Estatutos, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número ciento

ochenta y siete, anotado en el repertorio bajo el número dos mil cincuenta y tres en fecha Diez y Nueve de Marzo del dos mil Diez. e) La Junta General Universal de Socios de la Compañía MOLOSPINO Cía. Ltda., reunida en fecha veinte de julio de dos mil once, resolvió autorizar a la Socia Carmen Ligia Narváez Alvarado a transferir la cantidad de Cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta Participaciones sociales por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Doctor John Medardo Pinos Narváez. **TERCERA.- TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Socios de la Compañía MOLOSPINO Cía. Ltda., la Señora Carmen Ligia Narváez Alvarado, transfieren a título gratuito como donación entre vivos, de manera definitiva e irrevocable la cantidad de Cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, a favor del Doctor John Medardo Pinos Narváez., reservándose para si el Usufructo de dichas participaciones de forma vitalicia. La parte adquirente, acepta la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hechas a su favor. El Capital Social de MOLOSPINO Cía. Ltda., queda conformado de la siguiente manera:

ojo

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
✓ Carmen Narváez Alvarado	47700	\$47700	33,34%
✓ Marco Pinos Narváez	47600	\$47600	33,33%

H

John Pinos Narváez	47600	\$47600	33.33%
	142900	\$142900	100%

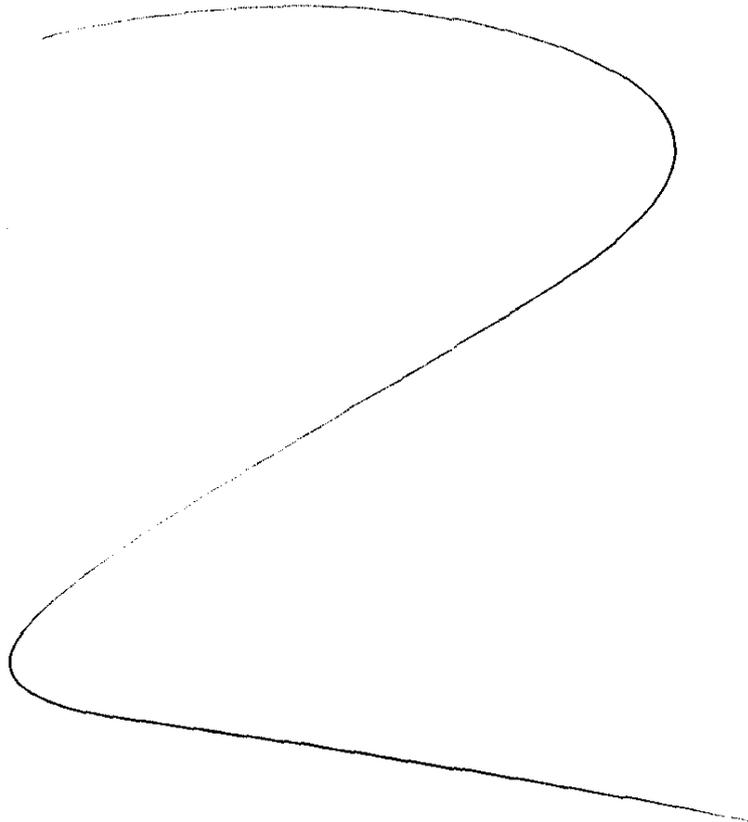
CUARTA.- ACEPTACION: el Doctor John Medardo Pinos Narváez, acepta la presente transferencia por ser hecha a su favor y declara estar de acuerdo con el contenido del presente contrato.

CUANTIA: La cuantía queda establecida por el valor de la transferencia de participaciones estipulada, esto es Cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la validez del presente instrumento.

Atentamente, f) Ilegible. Doctor Andrés Valencia Arévalo.

ABOGADO."Matricula dos mil ciento noventa y tres. Colegio de Abogados del Azuay." Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTO**

HABILITANTE:



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MOLOSPINO CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca siendo las 09h00 del día 20 de julio del año 2011, en el domicilio principal de la **Compañía MOLOSPINO Cía. Ltda.**, ubicado en la Panamericana Norte Km 14, se reúnen los Señores: CARMEN LIGIA NARVAEZ ALVARADO como Secretaria Ad- Hoc, MARCO ARTURO PINOS NARVAEZ, quien preside la Junta, y JOHN MEDARDO PINOS NARVAEZ, de acuerdo con la ley, el Reglamento de Juntas Generales y el estatuto y constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía MOLOSPINO Cia. Ltda., por unanimidad aceptan la celebración de la junta y resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, haciendo uso del derecho concedido por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorización de la Junta para proceder a una transferencia de participaciones.

Punto Uno: La Junta General Universal de Socios de la Compañía MOLOSPINO Cía. Ltda., resuelve autorizar a la Socia Carmen Ligia Narváez Alvarado a transferir la cantidad de Cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta Participaciones sociales por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Dr. John Medrado Pinos Narváez, a título gratuito como donación entre vivos, definitiva e irrevocable.

Sin más que tratar, se da un receso para la elaboración del acta, la cual es leída y ratificada por la unanimidad del capital social presente en esta junta, por lo que, siendo las 10h00, se da por terminada la Junta General Universal de Socios de MOLOSPINO Cia. Ltda., y para constancia firman los presentes que conforman el total del capital social de la compañía.



MARCO PINOS NARVAEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CARMEN NARVAEZ ALVARADO
SECRETARIA AD-HOC



JOHN MEDARDO PINOS NARVAEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA 010027037-0

NARVAEZ ALVARADO CARMEN LIGIA
AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO
14 JULIO 1946
001-0439 01316 F
AZUAY / CUENCA
EL SAGRARIO 1946



Carmen Narvaez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA 010230300-5

PINOS NARVAEZ JOHN MEDARDO
AZUAY/CUENCA/EL VECINO
25 MAYO 1969
005-0307 01917 M
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1969



John Pinos

ECUATORIANA***** E133311222

DIVORCIADO

SECUNDARIA COMERCIANTE

OBDULIO NARVAEZ
CARMEN ALVARADO
CUENCA 23/02/2010
23/02/2022
REN 2345694



Obdulio Narvaez

ECUATORIANA***** I3333E2222

CASADO NUBE BRITO RUBIO

SUPERIOR DR. MEDICINA Y CIRUG.

ROBERTO ARTURO PINOS DRELLANA
CARMEN LIGIA NARVAEZ ALVARADO
CUENCA 27/02/2009
27/02/2021
REN 0729371



Roberto Pinos

cuota y



AUTORIZACION PARA DONAR



3.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y siete de julio del dos mil once, ante mí, Doctora Dora Orellana Bojorque, Notaria Pública Octava Suplente del Cantón Cuenca, debidamente encargada mediante oficio Número FJA guion DPA guión dos mil once, de fecha diecinueve de julio del dos mil once, comparecen en forma libre y voluntaria, **CARMEN LIGIA NARVAEZ ALVARADO, divorciada;** también comparecen los señores testigos **GRACIELA DE LOS ANGELES ESTRELLA ABRIL, divorciada;** y, **CESAR VICENTE JUCA CORONEL, casado;** quienes para efectos de identificación y conocimiento por mí parte, presentan sus cédulas de identidad números: **010027037-0;** **010294769-4,** y **010149711-3;** respectivamente. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca; hábiles para obligarse y contratar; y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras Sírvase receptor una autorización para donar, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de este acto la señora **CARMEN LIGIA NARVAEZ ALVARADO, divorciada;** también comparecen los

señores testigos **GRACIELA DE LOS ANGELES ESTRELLA ABRIL**, divorciada; y, **CESAR VICENTE JUCA CORONEL**, casado; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, , domiciliados en el cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar **SEGUNDA: DECLARACIONES.-** La compareciente declara bajo juramento: La señora **CARMEN LIGIA NARVAEZ ALVARADO**, que es propietaria del sesenta y seis coma sesenta por ciento de participaciones en la Compañía **MOLOSPINO CIA. LTDA.** y del sesenta y seis coma veinte y ocho por ciento de participaciones de la Compañía **ELJADE Cia. Ltda.** . Que es voluntad de la señora **CARMEN LIGIA NARVAEZ ALVARADO**, donar a favor de su hijo Doctor John Medardo Pinos Narvárez, el cincuenta por ciento, de la participaciones que posee en la Compañía **MOLOSPINO CIA. LTDA.** Y **ELJADE CIA LTDA.** Para lo cual declara bajo juramento, que además de las participaciones que desea donar tienen bienes adicionales suficientes para subsistir. La Señora **GRACIELA DE LOS ANGELES ESTRELLA ABRIL** y el señor **CESAR VICENTE JUCA CORONEL**, igualmente bajo juramento, manifiestan que la señora **CARMEN LIGIA NARVAEZ ALVARADO**, aparte de las participaciones que desea donar, tienen bienes adicionales suficientes para subsistir. **TERCERA: CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de rigor que miren a la plena valides de este acto. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Andrés Valencia Arévalo. ABOGADO. Matrícula dos mil ciento noventa y tres. Colegio de Abogados del Azuay". Hasta aquí la minuta. Léida que les fue la

cinco 5

presente declaración, a los comparecientes, por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria: **DOY FE.**

[Handwritten signature]

010027037-0

[Handwritten signature]

010294769-4

[Handwritten signature]

010149711-3

[Large handwritten flourish]

[Large handwritten flourish]

[Handwritten signature]

[Small handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010027037-0

NARVAEZ ALVARADO CARMEN LIGIA
AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO
14 JULIO 1946
001-00439 01314 F.
AZUAY/CUENCA
EL SAGRARIO 1946



Carmen Narvaez

ECUATORIANA***** E123311222

DIVORCIADO
SECUNDARIA COMERCIANTE

OBDULIO NARVAEZ
CARMEN ALVARADO
CUENCA 23/02/2010
23/02/2022

REN 2345694



Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010294769-4

ESTRELLA ABRIL GRACIELA DE LOS ANGELES
AZUAY/CUENCA/SUCRE
02 FEBRERO 1969
002-0007 00405 F.
AZUAY/CUENCA
EL SAGRARIO 1969



Graciela Abril

ECUATORIANA***** V333312222

DIVORCIADO
SECUNDARIA CORRED/BIENES RAICES

LAURO ANTONIO ESTRELLA R.
SARA DOLORES ABRIL ABRIL
CUENCA 01/06/2010
01/06/2022

REN 2746320



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010149711-3

JUCA CORONEL CESAR VICENTE
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
08 ABRIL 1959
001-0202 00840 M.
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1959



Cesar Juca

ECUATORIANA***** V430004444

CASADO RUTH MARGARITA ABRIL PEBANTEZ
SECUNDARIA COMERCIANTE

JULIO JUCA
GERARDINA CORONEL
QUITO 17/08/2005
17/08/2018

REN 2054095




Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN UNO FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA,
CUENCA, DE 27 JUL 2011 DEL 20

Dra. Dora Orellana B.
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA
SUPLENTE

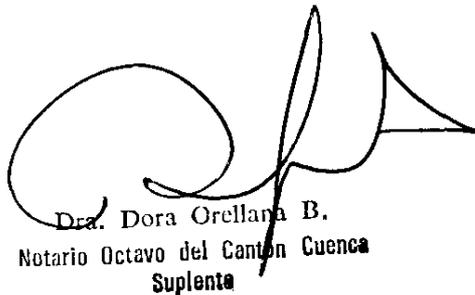
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que les fue la presente escritura pública a los comparecientes por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el Protocolo de de esta Notaria:
DOY FE.



010230300-5



010027037-0



Dra. Dora Orellana B.
Notario Octavo del Canton Cuenca
Suplente



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO
EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.



Dra. Dora Orellana B.
Notario Octavo del Cantón Cuenca
Suplente

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA NO. 010027037-0

NARVAEZ ALVARADO CARMEN LIGIA
AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO
14 JULIO 1946
001-0439 01316 F
AZUAY/CUENCA
EL SAGRARIO 1946



Carmen Ligia Narvaez Alvarado

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA NO. 010230300-5

PINOS NARVAEZ JOHN MEDARDO
AZUAY/CUENCA/EL VECINO
25 MAYO 1969
005-0307 01917 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1969



John Medardo Pinos Narvaez

ECUATORIANA***** E133311222

DIVORCIADO
SECUNDARIA COMERCIANTE
OBDULIO NARVAEZ
CARMEN ALVARADO
CUENCA 23/02/2010
23/02/2022
REN 2345694



Obdulio Narvaez

ECUATORIANA***** I3333E2222

CASADO NUBE BRITO RUBIO
SUPERIOR DR. MEDICINA Y CIRUG.
ROBERTO ARTURO PINOS ORELLANA
CARMEN LIGIA NARVAEZ ALVARADO
CUENCA 27/02/2009
27/02/2021
REN 0729371



Roberto Arturo Pinos Orellana

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
ENCUADRO EN ESTAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA.
CUENCA A 27 DE JUL 2011 DEL 20

Dra. Dora Orellana B.
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA
SUPLENTE

RAZON.- Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura Pública de Constitución de la **Compañía de Responsabilidad Limitada denominada MOLOSPINO CIA. LTDA.**, he sentado razón de la presente Transferencia de participaciones.- **Cuenca, 16 de Agosto del 2.011.**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eduardo Palacios Muñoz".



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente donación de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada MOLOSPINO CIA. LTDA., inscrita con el No. 7 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha diez de enero del año dos mil seis.- CUENCA, VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.- LA REGISTRADORA.

Lo enmendado: donación.- vale

Registro Mercantil Cuenca

0000495

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Verónica Vázquez".

Dra. Verónica Vázquez





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.636

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 11 de Octubre de 2011

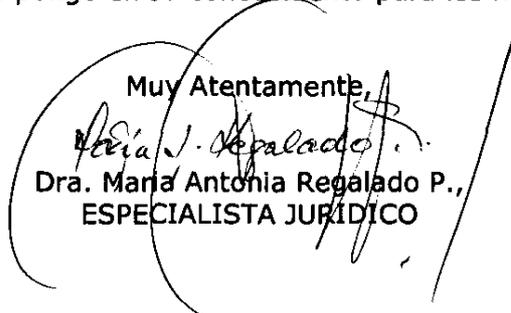
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada en la Notaría Octava del cantón Cuenca el 27 de Julio de 2011, la que contiene una transferencia de participaciones, vía donación entre vivos, en la Compañía " **MOLOSPINO CIA. LTDA.** ", efectuada por CARMEN LIGIA NARVAEZ ALVARADO a favor de Dr. JOHN MEDARDO PINOS NARVAEZ, respecto de la cual emito el siguiente informe :

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 7.418

Dr. Regalado
10/10/2011

636

Cuenca, 06 de Septiembre de 2011

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía **MOLOSPINO CIA. LTDA.**, comunico que el día 27 de julio de 2011, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones**, constante en la escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: Carmen Ligia

Apellido: Narváez Alvarado

C.C. 010027037-0

Nacionalidad: Ecuatoriana

No. de Participaciones: 47480

Valor de cada participación social: \$1

SOCIO CESIONARIO

Nombres: John Medardo

Apellidos: Pinos Narváez

C.C. 010230300-5

Nacionalidad: Ecuatoriana

No. de Participaciones: 47480

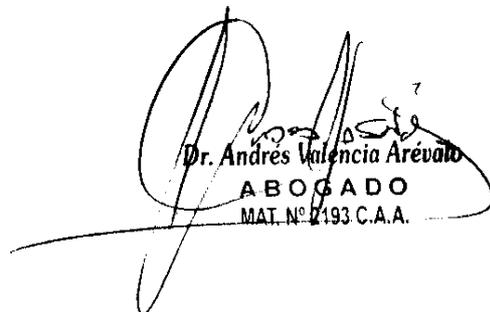
Valor de cada participación social: \$1

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente



Marco Pinos Narváez
GERENTE
SUBROGANTE



Dr. Andrés Valencia Arévalo
ABOGADO
MAT. N° 2193 C.A.A.